



CAJA NOTARIAL

APORTE MÍNIMO PREVISIONAL (AmP) 2014.

Determinación de montos. (Rep. N° 528/14)

SESION ORDINARIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014, Acta 3063 Asunto
1005

En mérito al informe de la Gerencia General de 26 de noviembre de 2014, el Directorio, por unanimidad, resuelve:

VISTO: La necesidad de establecer la aportación mínima anual de los afiliados escribanos para el año 2014.

RESULTANDO: Que, en su resolución de 5 de octubre de 2004, el Directorio dispuso la implementación de un esquema de aporte mínimo anual por escala según la antigüedad en la afiliación, entre otros fundamentos, por tratarse del mecanismo que mejor contempla la capacidad contributiva del escribano a lo largo de su carrera profesional.

CONSIDERANDO I) Que, la Gerencia General en su informe de 26 de noviembre de 2014, presenta una propuesta para la fijación del aporte mínimo del 2014, conforme a los criterios y procedimientos definidos por el Directorio en el asunto 1073 del acta 2588 de 5 de octubre de 2004, que se comparte por el cuerpo;

II) Que, a los efectos del cómputo íntegro de los períodos de actividad de los afiliados escribanos activos, resulta necesaria la fijación del aporte mínimo complementario anual.



CAJA NOTARIAL

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal H) del artículo 12 de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:

1º) Fijar el aporte mínimo anual para el año 2014 en la siguiente escala de valores, según la antigüedad en la afiliación:

<i>Hasta un año</i>	<i>\$ 36.989</i>
<i>De más de 1 y hasta 2 años</i>	<i>\$ 41.072</i>
<i>De más de 2 y hasta 3 años</i>	<i>\$ 45.602</i>
<i>De más de 3 y hasta 4 años</i>	<i>\$ 50.636</i>
<i>De más de 4 y hasta 10 años</i>	<i>\$ 54.919</i>
<i>De más de 10 y hasta 15 años</i>	<i>\$ 59.422</i>
<i>De más de 15 y hasta 20 años</i>	<i>\$ 62.797</i>
<i>De más de 20 y hasta 25 años</i>	<i>\$ 66.364</i>
<i>De más de 25 años</i>	<i>\$ 54.919</i>

2º) Pase a la Gerencia Previsional a sus efectos.